I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001811

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4526/2013 y N°202/4367/2013; el Ordinario N°400/796/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°127 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Oficio N°500/618/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1053/2013, N°202/1508/2013, N°202/1593/2013 y N°202/1630/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1053/2013, se aprobó el programa denominado **"MANTENCIÓN DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL ESTADIO MUNICIPAL AÑO 2013"**, modificado por Decreto Exento N°202/1508/2013.

Que, mediante Decretos Exentos N°202/1593/2013 y N°202/1630/2013, se aprobaron los Contratos a Honorarios de doña **Orfelia Alarcón Ramírez,** cédula de identidad Nº7.168.350-8, y doña doña **Cindy Arredondo Pulgar,** cédula de identidad Nº16.955.893-0, respectivamente, con vigencia desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el programa denominado **"MANTENCIÓN DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL ESTADIO MUNICIPAL AÑO 2013",** sancionado por Decreto Exento N°202/1053/2013 y modificado por el Decreto Exento N°202/1508/2013, en el siguiente sentido:

1.1. En el punto Nº IV., señalar que la contratación del personal a honorarios **se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2013.**

1.2. La Dirección de Jurídica elaborará las modificaciones de los contratos a honorarios sancionados por los Decretos Exentos N°202/1593/2013 y N°202/1630/2013, del personal que se indica, considerando las remuneraciones brutas mensuales que se señalan a continuación:

Nombre	Rut	Monto bruto mensual
Orfelia Alarcón Ramírez	07.168.350-8	$222.222.-
Cindy Arredondo Pulgar	16.955.893-0	$222.222.-

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001811
DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

1.3. En el punto Nº VI., señalar que el costo total del programa asciende a la suma total de $3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Secplan
Estadio Municipal
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA